

0011149



1 2014 - 17 - 01 - 30 - P01288

2 Fact. # 3026

3 **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE**

4 **IDODIANDINA CÍA LTDA.**

5 **OTORGADA POR**

6 **JULIO CÉSAR AUGUSTO PLAZA RADA**

7 **Y**

8 **ERICA SOFIA ROMO GARCÍA**

9 **JULIO CÉSAR PLAZA VIVAR**

10 **Y**

11 **ROSE ANE MEJÍA SACCOMORI**

12 **A FAVOR DE**

13 **SERGIO JIMENEZ MAZURE**

14 **CUANTÍA: US\$ 200,00**

15 **(DI 3,4 / COPIAS)**

16 **PA**

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
18 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy,
19 día **JUEVES TRECE (13) DE FEBRERO** del dos mil
20 catorce; ante mí, doctor **DARÍO ANDRADE ARELLANO**,
21 **NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**; comparecen
22 **los cónyuges señor JULIO CÉSAR AUGUSTO PLAZA**
23 **RADA y señora ERICA SOFIA ROMO GARCÍA**, y los
24 **cónyuges señor JULIO CÉSAR PLAZA VIVAR y señora**
25 **ROSE ANE MEJÍA SACCOMORI**, todos casados, por sus
26 propios derechos y por los que tienen en las sociedades
27 conyugales que tienen formadas, como **CEDENTES**; el
28 señor **SERGIO JIMÉNEZ MAZURE**, casado, por sus propios

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

1 derechos, como **CESIONARIO**, bien instruidos por mí el
2 Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura
3 pública, a la que proceden de una manera libre y
4 voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de
5 nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Sergio
6 Jiménez Mazure quien es de nacionalidad española,
7 residente en el Ecuador, mayores de edad, domiciliados en
8 esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de
9 conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus
10 documentos de identificación, cuyas copias debidamente
11 legalizadas se agregan a la presente escritura, y me piden
12 que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
13 me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el
14 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
15 públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga
16 un contrato de cesión de participaciones convenido al tenor
17 de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES:**
18 **UNO PUNTO UNO.-** Los cónyuges Julio César Plaza Vivar
19 y Rose Ane Mejía Saccomori, por sus propios y personales
20 derechos y por los que representan de la sociedad
21 conyugal que tienen formada; los cónyuges Julio César
22 Augusto Plaza Rada y Érica Sofia Romo García, por sus
23 propios y personales derechos y por los que representan
24 de la sociedad conyugal que tienen formada; todos ellos
25 ecuatorianos, mayores de edad, casados, residentes en
26 Quito, y titulares de participaciones de IDODIANDINA CIA.
27 LTDA. a quienes en adelante y para efectos del presente
28 documento se los podrá llamar los **CEDENTES. UNO**



1 **PUNTO DOS.-** El señor Sergio Jiménez Mazure, de
2 nacionalidad española, residente en Quito, mayor de edad,
3 casado con la señora Claudia Paulina Guerrero Burbano,
4 por sus propios y personales derechos, a quien en adelante
5 y para efectos del presente documento se lo podrá llamar
6 el **CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS**
7 **PUNTO UNO.- IDODIANDINA CIA. LTDA.** se constituyó
8 según escritura pública otorgada el diez y nueve de
9 Septiembre del dos mil doce, ante la doctora Paola
10 Andrade, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón
11 Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
12 Quito, el ocho de Enero del dos mil trece, bajo el número
13 cero ochenta y nueve, tomo ciento cuarenta y cuatro, y se
14 anotó en el Repertorio bajo el número setecientos ochenta
15 y uno. **DOS PUNTO DOS.-** Los **CEDENTES** han decidido
16 ceder varias de sus participaciones a favor del señor
17 Sergio Jiménez Mazure, por ser de su conveniencia. **DOS**
18 **PUNTO TRES.-** La Junta General Universal de Socios de
19 **IDODIANDINA CIA. LTDA.**, en sesión realizada el catorce
20 (14) de Enero del dos mil catorce, según consta en el Acta
21 que forma parte integrante de esta escritura, autorizó las
22 cesiones de participaciones de Julio César Plaza Vivar
23 ocho (8) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
24 de América cada una; y de Julio César Augusto Plaza Rada
25 ciento noventa y dos (192) participaciones de un dólar de
26 los Estados Unidos de América cada una a favor de Sergio
27 Jiménez Mazure. **TERCERA: OBJETO:** Con estos
28 antecedentes **TRES PUNTO UNO.- Julio César Plaza**

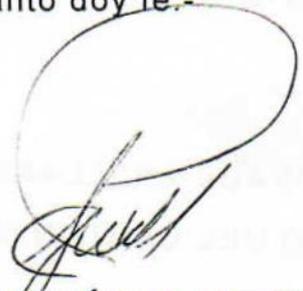
Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1 Vivar, con autorización de su cónyuge Rose Ane Mejía
2 Saccomori, cede a favor de Sergio Jiménez Mazure ocho
3 (8) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
4 de América cada una de IDODIANDINA Cía. Ltda.; por su
5 parte, el CESIONARIO, SERGIO JIMÉNEZ MAZURE,
6 acepta la cesión que se realiza por ser de su conveniencia,
7 la misma que se realiza al valor nominal de (\$1,00) un
8 Dólar de los Estados Unidos de América por cada una de
9 las participaciones. TRES PUNTO DOS.- Julio César
10 Augusto Plaza Rada, con autorización de su cónyuge
11 Érica Sofía Romo García, cede a favor de Sergio
12 Jiménez Mazure ciento noventa y dos (192)
13 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
14 América cada una de IDODIANDINA Cia. Ltda.; por su
15 parte, el CESIONARIO, SERGIO JIMÉNEZ MAZURE,
16 acepta la cesión que se realiza por ser de su conveniencia,
17 la misma que se realiza al valor nominal de (\$1,00) un
18 Dólar de los Estados Unidos de América por cada una de
19 las participaciones. CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía de la
20 presente escritura es de \$200,00 (Doscientos dólares de
21 los Estados Unidos de América).- QUINTA: CINCO PUNTO
22 UNO.- CEDENTES Y CESIONARIO, declaran que están de
23 acuerdo con la cesión que se realiza y que no tienen nada
24 que reclamarse ni individual ni conjuntamente, ni en la
25 actualidad ni en el futuro por este concepto. CINCO
26 PUNTO DOS.-. Todos los gastos que genere este
27 instrumento son de cargo de el CESIONARIO según
28 corresponde al beneficio que recibe, sin ninguna



1 excepción. **CINCO PUNTO TRES.-** El **CESIONARIO** queda
2 autorizado para solicitar en la Notaría correspondiente la
3 anotación al margen de la escritura de constitución de
4 **IDODIANDINA CIA. LTDA.**, y luego la inscripción de esta
5 escritura en el Registro Mercantil. Agregue Usted, señor
6 Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez
7 de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
8 **MINUTA**, que junto con los documentos anexos y
9 habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura
10 pública con todo el valor legal, y que los comparecientes
11 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
12 está firmada por el abogado Julio Plaza Vivar, con
13 matrícula profesional número seis mil seiscientos trece
14 (Nº 6613) del Colegio de Abogados de Pichincha que queda
15 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que
16 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
17 partes.- Para la celebración de la presente escritura se
18 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
19 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
20 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
21 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
22 todo cuanto doy fe.

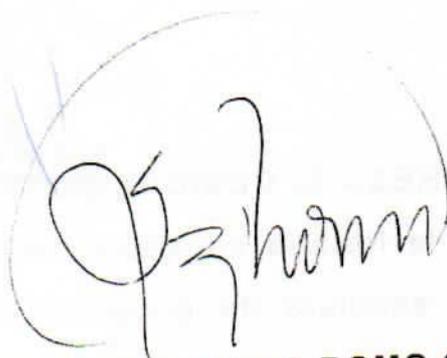
23
24
25
26
27
28


SR. JULIO CÉSAR AUGUSTO PLAZA RADA

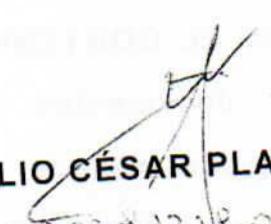
C.C. 0800035512

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario





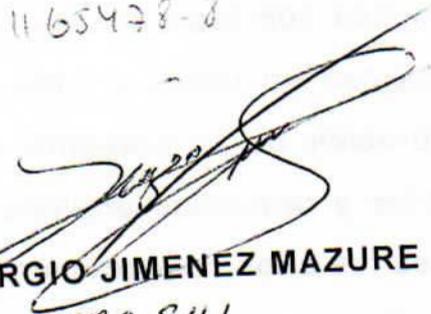
1
2
3
4 **SRA. ERICA SOFIA ROMO GARCÍA**
5 **C.C. 1709069308**
6



7
8
9 **SR. JULIO CÉSAR PLAZA VIVAR**
10 **C.C. 070874328-0**
11



12
13
14 **SRA. ROSE ANE MEJÍA SACCOMORI**
15 **C.C. 121165428-8**
16



17
18
19 **SR. SERGIO JIMENEZ MAZURE**
20 **C.C. AAC 806241**
21

22 **EL NOTARIO**



23
24 **DR. DARIO ANDRADE ARELLANO**
25 **NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.**
26
27
28





001115

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRE
PLAZA RADA JULIO CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1945-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ERICA SOFIA ROMO GARCIA

080003555-2



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION
EJECUTIVO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PLAZA LEONOR JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACEO PLAZA MARIA LEONOR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-01-26
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-26

V135312222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

CNE

042

042-0015

0800035552

PLAZA RADA JULIO CESAR AUGUSTO

[Handwritten signature]

De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en... fojas
Quito 13 FEB 2015

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
NOTARIO TRIGESIMO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Nº 170926950-8
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES ROMO GARCIA ERICA SOFIA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JULIO CESAR AUGUSTO PLAZA RADA



INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR

E:4434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMO LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA MARIA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2013-01-26

FECHA DE EXPIRACION 2023-01-26

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



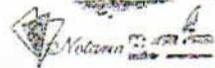
0011153

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036
036 - 0231 1709269508
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ROMO GARCIA ERICA SOFIA



PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION CUMBAYA 3
PARROQUIA
ZONA
1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA



De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en... fojas

Quito 13 FEB 2013
[Signature]
Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
NOTARIO PUBLICO

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA

090897329-0

APellidos y Nombres

PLAZA VIVAR
JULIO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO

ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ROSE ANE
MEJIA SACCOMORI



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre

PLAZA RACA JULIO CESAR AUGUSTO

APellidos y Nombres de la Madre

VIVAR JAJON AIDA MERCEDES

LUGAR y FECHA DE EMISION

QUITO

2010-07-18

FECHA DE EXPIRACION

2020-07-15



0011154



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013

090897329-0 231 0017

PLAZA VIVAR JULIO CESAR

PICHINCHA

QUITO

RUMIPAMBA

QUITO TENNIS

EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00441

3319132



De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en... fojas

Quito 13 FEB 2014

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
NOTARIO TRIGESIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

171165478-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA SACCOMORI
ROSE ANE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADOCIVIL Casada
JULIO CESAR
PLAZA VIVAR



INSTRUCCION
SECUNDARIA PROFESION
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA NARVAEZ BARCO ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SACCOMORI COLDEBELLA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-07-16
FECHA DE EXPIRACION
2020-07-16

[Signature]

[Signature]

EMISOR

0011155



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

171165478-8 281 - 0009

MEJIA SACCOMORI ROSE ANE

PICHINCHA QUITO

RUMIPAMBA QUITO TENNIS

EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00441

3318131 25/06/2013 15 34 16

3319131



De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en... Hojas

Quito 13 FEB 2014

Certifico

[Signature]

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
NOTARIO TRIGESIMO

[Handwritten mark]

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE IDODIANDINA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE ENERO DEL 2014.

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las 09h00, del día 14 de Enero del 2014, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la oficina No. 220 del Edificio Rio Amazonas, ubicado en la Avenida Amazonas N21-147 y Roca, de esta ciudad de Quito, los siguientes socios de IDODIANDINA CIA. LTDA., a saber: JULIO CESAR AUGUSTO PLAZA RADA, por sus propios derechos, como propietario de doscientas treinta y dos (232) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; NANCY JACKELINE GARCIA BELTRAN, sus propios derechos, como propietaria de ciento sesenta (160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; JULIO CESAR PLAZA VIVAR, por sus propios derechos, como propietario de ocho (8) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto se encuentra representado la totalidad del Capital Social, el mismo que ha sido pagado en un 100% de su valor total, siendo el capital social \$400.00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Primera Junta General Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la vigente Ley de Compañías para reconocer el siguiente orden del día sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

PRIMERO.- AUTORIZACION PARA CEDER PARTICIPACIONES

Se designan para que actúen de Presidente y Secretario ad-hoc de esta Junta al Abogado Julio Cesar Plaza Vivar y al Abogado Julio César Augusto Plaza Rada, respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión, para tratar los puntos que la motivan.

A continuación para tratar el Primero y único Punto del Orden del Día, toma la palabra el abogado Julio Cesar Plaza Vivar, quien manifiesta que ha conversado con el Abogado Julio Plaza Rada y están de acuerdo en ceder sus participaciones a favor del señor Sergio Jiménez Mazure, para lo cual solicitan autorización para tal efecto. El socio Julio Plaza Rada y la socia Jackeline García apoyan la moción. Una vez deliberado sobre el particular, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve conceder las respectivas autorizaciones de cesión de de participaciones solicitadas, quedando de la siguiente manera:

Julio César Plaza Vivar queda autorizado para ceder a favor de Sergio Jiménez Mazure ocho (8) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la empresa.

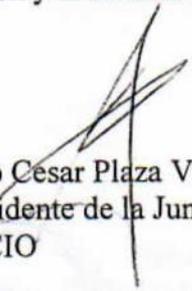
Julio César Augusto Plaza Rada queda autorizado para ceder a favor de Sergio Jiménez Mazure ciento noventa y dos (192) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa.

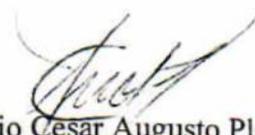
Además, la Junta General resolvió, también por unanimidad que, el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta, expidan los Certificados de Participaciones correspondiente, y anulen los certificados anteriores.

IDODIANDINA CIA. LTDA.

No habiendo otro asunto de que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión, dándose lectura al acta, la que por ser conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 10h30.




Julio César Plaza Vivar
Presidente de la Junta
SOCIO


Ab. Julio César Augusto Plaza Rada
Secretario Ad-Hoc de la Junta
SOCIO


Nancy Jaackeline García Beltrán
SOCIA

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a large letter 'P', located at the bottom left of the page.

Se otorgó ante mi Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón del Quito; y, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que contiene el presente **CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE IDODIANDINA** que otorga **JULIO CESAR AUGUSTO PLAZA RADA Y OTROS**, a favor de **SERGIO JIMENEZ MAZURE**; debidamente sellada y firmada en Quito a, 05 de Mayo del dos mil diecisiete.-

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000021498



20171701030000535

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701030000535

NOTARIO OTORGANTE:	DR DARIO ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE MAYO DEL 2017, (12:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLAZA RADA JULIO CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0800035552
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ MAZURE SERGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAC806241

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PAREDES RAMIREZ JUAN CARLOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712026101

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Con fecha veinte de Marzo de dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía IDODIANDINA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el diecinueve de Septiembre de dos mil doce, se tomó nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000024609



20171701040000869

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

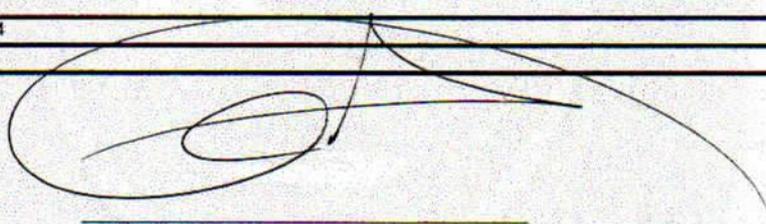
RAZÓN MARGINAL N° 20171701040000869

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2017, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	IDODIANDINA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO BURBANO CLAUDIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707298319

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12337
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	301
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAC806241	JIMENEZ MATURE SERGIO	Quito	CESIONARIO	Casado
0800035552	PLAZA RADA JULIO CESAR AUGUSTO	Quito	CEDENTE	Casado
0908973290	PLAZA VIVAH JULIO CESAR	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.DARIO ANDRADE ARELLANO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDODIANDINA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 89 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE ENERO DEL 2013



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

0011149



1 2014 - 17 - 01 - 30 - P01288

2 Fact. # 3026

3 **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE**

4 **IDODIANDINA CÍA LTDA.**

5 **OTORGADA POR**

6 **JULIO CÉSAR AUGUSTO PLAZA RADA**

7 **Y**

8 **ERICA SOFIA ROMO GARCÍA**

9 **JULIO CÉSAR PLAZA VIVAR**

10 **Y**

11 **ROSE ANE MEJÍA SACCOMORI**

12 **A FAVOR DE**

13 **SERGIO JIMENEZ MAZURE**

14 **CUANTÍA: US\$ 200,00**

15 **(DI 3,4 / COPIAS)**

16 **PA**

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
18 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy,
19 día **JUEVES TRECE (13) DE FEBRERO** del dos mil
20 catorce; ante mí, doctor **DARÍO ANDRADE ARELLANO**,
21 **NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**; comparecen
22 **los cónyuges señor JULIO CÉSAR AUGUSTO PLAZA**
23 **RADA y señora ERICA SOFIA ROMO GARCÍA**, y los
24 **cónyuges señor JULIO CÉSAR PLAZA VIVAR y señora**
25 **ROSE ANE MEJÍA SACCOMORI**, todos casados, por sus
26 propios derechos y por los que tienen en las sociedades
27 conyugales que tienen formadas, como **CEDENTES**; el
28 señor **SERGIO JIMÉNEZ MAZURE**, casado, por sus propios

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

1 derechos, como **CESIONARIO**, bien instruidos por mí el
2 Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura
3 pública, a la que proceden de una manera libre y
4 voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de
5 nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Sergio
6 Jiménez Mazure quien es de nacionalidad española,
7 residente en el Ecuador, mayores de edad, domiciliados en
8 esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de
9 conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus
10 documentos de identificación, cuyas copias debidamente
11 legalizadas se agregan a la presente escritura, y me piden
12 que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
13 me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el
14 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
15 públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga
16 un contrato de cesión de participaciones convenido al tenor
17 de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES:**
18 **UNO PUNTO UNO.-** Los cónyuges Julio César Plaza Vivar
19 y Rose Ane Mejía Saccomori, por sus propios y personales
20 derechos y por los que representan de la sociedad
21 conyugal que tienen formada; los cónyuges Julio César
22 Augusto Plaza Rada y Érica Sofia Romo García, por sus
23 propios y personales derechos y por los que representan
24 de la sociedad conyugal que tienen formada; todos ellos
25 ecuatorianos, mayores de edad, casados, residentes en
26 Quito, y titulares de participaciones de IDODIANDINA CIA.
27 LTDA. a quienes en adelante y para efectos del presente
28 documento se los podrá llamar los **CEDENTES. UNO**



1 **PUNTO DOS.-** El señor Sergio Jiménez Mazure, de
2 nacionalidad española, residente en Quito, mayor de edad,
3 casado con la señora Claudia Paulina Guerrero Burbano,
4 por sus propios y personales derechos, a quien en adelante
5 y para efectos del presente documento se lo podrá llamar
6 el **CESIONARIO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS**
7 **PUNTO UNO.- IDODIANDINA CIA. LTDA.** se constituyó
8 según escritura pública otorgada el diez y nueve de
9 Septiembre del dos mil doce, ante la doctora Paola
10 Andrade, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón
11 Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
12 Quito, el ocho de Enero del dos mil trece, bajo el número
13 cero ochenta y nueve, tomo ciento cuarenta y cuatro, y se
14 anotó en el Repertorio bajo el número setecientos ochenta
15 y uno. **DOS PUNTO DOS.-** Los **CEDENTES** han decidido
16 ceder varias de sus participaciones a favor del señor
17 Sergio Jiménez Mazure, por ser de su conveniencia. **DOS**
18 **PUNTO TRES.-** La Junta General Universal de Socios de
19 **IDODIANDINA CIA. LTDA.**, en sesión realizada el catorce
20 (14) de Enero del dos mil catorce, según consta en el Acta
21 que forma parte integrante de esta escritura, autorizó las
22 cesiones de participaciones de Julio César Plaza Vivar
23 ocho (8) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
24 de América cada una; y de Julio César Augusto Plaza Rada
25 ciento noventa y dos (192) participaciones de un dólar de
26 los Estados Unidos de América cada una a favor de Sergio
27 Jiménez Mazure. **TERCERA: OBJETO:** Con estos
28 antecedentes **TRES PUNTO UNO.- Julio César Plaza**

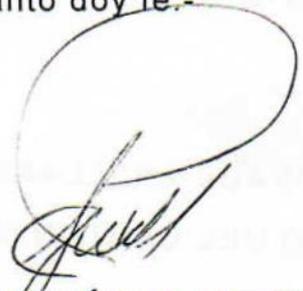
Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
Notario

1 Vivar, con autorización de su cónyuge Rose Ane Mejía
2 Saccomori, cede a favor de Sergio Jiménez Mazure ocho
3 (8) participaciones de un dólar de los Estados Unidos
4 de América cada una de IDODIANDINA Cía. Ltda.; por su
5 parte, el CESIONARIO, SERGIO JIMÉNEZ MAZURE,
6 acepta la cesión que se realiza por ser de su conveniencia,
7 la misma que se realiza al valor nominal de (\$1,00) un
8 Dólar de los Estados Unidos de América por cada una de
9 las participaciones. TRES PUNTO DOS.- Julio César
10 Augusto Plaza Rada, con autorización de su cónyuge
11 Érica Sofía Romo García, cede a favor de Sergio
12 Jiménez Mazure ciento noventa y dos (192)
13 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
14 América cada una de IDODIANDINA Cia. Ltda.; por su
15 parte, el CESIONARIO, SERGIO JIMÉNEZ MAZURE,
16 acepta la cesión que se realiza por ser de su conveniencia,
17 la misma que se realiza al valor nominal de (\$1,00) un
18 Dólar de los Estados Unidos de América por cada una de
19 las participaciones. CUARTA.- CUANTÍA: La cuantía de la
20 presente escritura es de \$200,00 (Doscientos dólares de
21 los Estados Unidos de América).- QUINTA: CINCO PUNTO
22 UNO.- CEDENTES Y CESIONARIO, declaran que están de
23 acuerdo con la cesión que se realiza y que no tienen nada
24 que reclamarse ni individual ni conjuntamente, ni en la
25 actualidad ni en el futuro por este concepto. CINCO
26 PUNTO DOS.-. Todos los gastos que genere este
27 instrumento son de cargo de el CESIONARIO según
28 corresponde al beneficio que recibe, sin ninguna



1 excepción. **CINCO PUNTO TRES.-** El **CESIONARIO** queda
2 autorizado para solicitar en la Notaría correspondiente la
3 anotación al margen de la escritura de constitución de
4 **IDODIANDINA CIA. LTDA.**, y luego la inscripción de esta
5 escritura en el Registro Mercantil. Agregue Usted, señor
6 Notario, las demás cláusulas de rigor para la plena validez
7 de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
8 **MINUTA**, que junto con los documentos anexos y
9 habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura
10 pública con todo el valor legal, y que los comparecientes
11 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
12 está firmada por el abogado Julio Plaza Vivar, con
13 matrícula profesional número seis mil seiscientos trece
14 (Nº 6613) del Colegio de Abogados de Pichincha que queda
15 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que
16 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
17 partes.- Para la celebración de la presente escritura se
18 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
19 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
20 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
21 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de
22 todo cuanto doy fe.

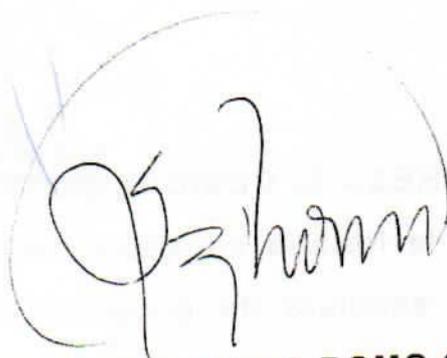
23
24
25
26
27
28


SR. JULIO CÉSAR AUGUSTO PLAZA RADA

C.C. 0800035512

Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario





1
2
3
4 **SRA. ERICA SOFIA ROMO GARCÍA**
5 **C.C. 1709069308**
6



7
8
9 **SR. JULIO CÉSAR PLAZA VIVAR**
10 **C.C. 070874328-0**
11



12
13
14 **SRA. ROSE ANE MEJÍA SACCOMORI**
15 **C.C. 121165428-8**
16



17
18
19 **SR. SERGIO JIMENEZ MAZURE**
20 **C.C. AAC 806 241**
21

22 **EL NOTARIO**



23
24 **DR. DARIO ANDRADE ARELLANO**
25 **NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.**
26
27
28





001115

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRE PLAZA RADA JULIO CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO ESMERALDAS ESMERALDAS ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1945-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ERICA SOFIA ROMO GARCIA

080003555-2



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION EJECUTIVO

APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE PLAZA LEONOR JULIO CESAR

APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE PLAZA MARIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-01-26

FECHA DE EXPIRACION 2023-01-26

V135312222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2015

CNE

042

042-0015

0800035552

PLAZA RADA JULIO CESAR AUGUSTO

[Handwritten signature]

De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es Fiel Copia del Original en... fojas
Quito 13 FEB 2015

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
NOTARIO TRIGESIMO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Nº 170926950-8
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES ROMO GARCIA ERICA SOFIA
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JULIO CESAR AUGUSTO PLAZA RADA



INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PARTICULAR

E:4434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ROMO LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA MARIA GEORGINA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2013-01-26

FECHA DE EXPIRACION 2023-01-26

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



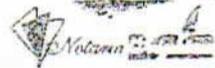
0011153



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036
036 - 0231 1709269508
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ROMO GARCIA ERICA SOFIA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION CUMBAYA 3
PARROQUIA
ZONA
1) PRESIDENTAL DE LA JUNTA



De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en... fojas

Quito 13 FEB 2013
[Signature]
Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
NOTARIO PUBLICO

[Large handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA

090897329-0

APellidos y Nombres

PLAZA VIVAR
JULIO CESAR

LUGAR DE NACIMIENTO

ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO 1978-06-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

ROSE ANE
MEJIA SACCOMORI



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre

PLAZA RACA JULIO CESAR AUGUSTO

APellidos y Nombres de la Madre

VIVAR JAJON AIDA MERCEDES

LUGAR y FECHA DE EMISION

QUITO

2010-07-18

FECHA DE EXPIRACION

2020-07-15



0011154



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013

090897329-0 231 0017

PLAZA VIVAR JULIO CESAR

PICHINCHA

QUITO

RUMIPAMBA

QUITO TENNIS

EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00441

3319132

25/08/2013 15:34:54



De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en... fojas

Quito 13 FEB 2014

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
NOTARIO TRIGESIMO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA

171165478-8

APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA SACCOMORI
ROSE ANE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADU CIVIL Casada
JULIO CESAR
PLAZA VIVAR



INSTRUCCION
SECUNDARIA PROFESION
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA NARVAEZ BARCO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SACCOMORI COLDEBELLA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2010-07-16
FECHA DE EXPIRACION
2020-07-16

[Signature]

[Signature]

EMISIÓN

0011155



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

171165478-8 281 - 0009

MEJIA SACCOMORI ROSE ANE

PICHINCHA QUITO

RUMIPAMBA QUITO TENNIS

EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00441

3318131 25/06/2013 15 34 16

3319131



De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en... Hojas

Quito 13 FEB 2014

Certifico

[Signature]

Msc. Dr. Dario Andrade Arellano
NOTARIO TRIGESIMO

[Handwritten mark]

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE IDODIANDINA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE ENERO DEL 2014.

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a las 09h00, del día 14 de Enero del 2014, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la oficina No. 220 del Edificio Rio Amazonas, ubicado en la Avenida Amazonas N21-147 y Roca, de esta ciudad de Quito, los siguientes socios de IDODIANDINA CIA. LTDA., a saber: JULIO CESAR AUGUSTO PLAZA RADA, por sus propios derechos, como propietario de doscientas treinta y dos (232) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; NANCY JACKELINE GARCIA BELTRAN, sus propios derechos, como propietaria de ciento sesenta (160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; JULIO CESAR PLAZA VIVAR, por sus propios derechos, como propietario de ocho (8) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo tanto se encuentra representado la totalidad del Capital Social, el mismo que ha sido pagado en un 100% de su valor total, siendo el capital social \$400.00 (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Primera Junta General Universal de Socios, al tenor de lo previsto en el Artículo 238 de la vigente Ley de Compañías para reconocer el siguiente orden del día sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

PRIMERO.- AUTORIZACION PARA CEDER PARTICIPACIONES

Se designan para que actúen de Presidente y Secretario ad-hoc de esta Junta al Abogado Julio Cesar Plaza Vivar y al Abogado Julio César Augusto Plaza Rada, respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión, para tratar los puntos que la motivan.

A continuación para tratar el Primero y único Punto del Orden del Día, toma la palabra el abogado Julio Cesar Plaza Vivar, quien manifiesta que ha conversado con el Abogado Julio Plaza Rada y están de acuerdo en ceder sus participaciones a favor del señor Sergio Jiménez Mazure, para lo cual solicitan autorización para tal efecto. El socio Julio Plaza Rada y la socia Jackeline García apoyan la moción. Una vez deliberado sobre el particular, la Junta General de Socios por unanimidad resuelve conceder las respectivas autorizaciones de cesión de de participaciones solicitadas, quedando de la siguiente manera:

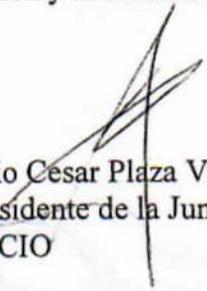
Julio César Plaza Vivar queda autorizado para ceder a favor de Sergio Jiménez Mazure ocho (8) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en la empresa.

Julio César Augusto Plaza Rada queda autorizado para ceder a favor de Sergio Jiménez Mazure ciento noventa y dos (192) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la empresa.

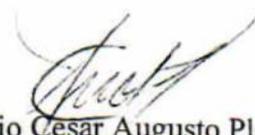
Además, la Junta General resolvió, también por unanimidad que, el Presidente de la Junta y Secretario de la Junta, expidan los Certificados de Participaciones correspondiente, y anulen los certificados anteriores.

IDODIANDINA CIA. LTDA.

No habiendo otro asunto de que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la Sesión, dándose lectura al acta, la que por ser conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad siendo, para constancia suscrita por los asistentes. Con lo que el Presidente declara concluida la Sesión y la levanta siendo las 10h30.



Julio César Plaza Vivar
Presidente de la Junta
SOCIO



Ab. Julio César Augusto Plaza Rada
Secretario Ad-Hoc de la Junta
SOCIO



Nancy Jaqueline García Beltrán
SOCIA

A large, stylized handwritten signature or mark in black ink, located at the bottom left of the page.

Se otorgó ante mi Doctor Darío Andrade Arellano, Notario Trigésimo del Cantón del Quito; y, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que contiene el presente **CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE IDODIANDINA** que otorga **JULIO CESAR AUGUSTO PLAZA RADA Y OTROS**, a favor de **SERGIO JIMENEZ MAZURE**; debidamente sellada y firmada en Quito a, 05 de Mayo del dos mil diecisiete.-

EL NOTARIO

DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000021498



20171701030000535

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701030000535

NOTARIO OTORGANTE:	DR DARIO ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE MAYO DEL 2017, (12:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLAZA RADA JULIO CESAR AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0800035552
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JIMENEZ MAZURE SERGIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAC806241

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PAREDES RAMIREZ JUAN CARLOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712026101

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DARIO LENIN ANDRADE ARELLANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Con fecha veinte de Marzo de dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía IDODIANDINA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el diecinueve de Septiembre de dos mil doce, se tomó nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000024609



20171701040000869

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

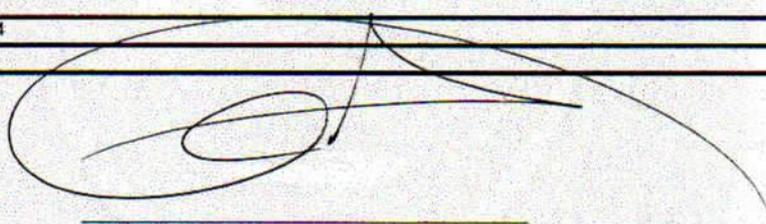
RAZÓN MARGINAL N° 20171701040000869

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MAYO DEL 2017, (15:39)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	IDODIANDINA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO BURBANO CLAUDIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707298319

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12337
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	301
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AAC806241	JIMENEZ MATURE SERGIO	Quito	CESIONARIO	Casado
0800035552	PLAZA RADA JULIO CESAR AUGUSTO	Quito	CEDENTE	Casado
0908973290	PLAZA VIVAH JULIO CESAR	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR.DARIO ANDRADE ARELLANO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IDODIANDINA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 89 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE ENERO DEL 2013



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL